



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

COMUNICADO N° 03/2012

Montevideo, 20 de abril de 2012.-

Se comunica a los Sres. Despachantes que tengan DUAs para ser presentados a despacho de los Capítulos 61, 62 y 63 los días sábados y feriados deberán presentar las facturas de reexpedición y las Notas de Venta y/o facturas de las compras efectuadas en los diferentes galpones previamente a la presentación del despacho, dado los exhaustivos controles que viene efectuando la Dirección de fiscalización en los productos textiles provenientes de Zona franca de Iquique.

Cr. Jaime Borgiani
Director de Fiscalización